# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17815
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO 2022ER12845

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Karen Julieth González Prada | | | | **SOLICITANTE:** Liliana Aguirre Giraldo |
| **CAT:** | 08 | **MÓVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 18/08/2022 | **HORA:** | 2:30 Pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Calle 76 No.02-60 Este Lote 11 | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | $X_1$: 4°39'04"N $Y_1$: 74°02'20"W<br>$X_2$: 4°39'03"N $Y_2$: 74°02'18"W<br>$X_3$: 4°39'03"N: $Y_3$: 74°02'21"W | | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | El Bagazal | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 8 $M^2$ | | |
| **UPZ:** | N/A | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 1 | | |
| **LOCALIDAD:** | 02-Chapinero | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 1 | **MENORES** | 0 |
| **CHIP:** | AAA0142RUWF | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **ÁREA INSPECCIONADA:** | 3.129.3 $M^2$ | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-44549 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-Ausencia de mantenimiento y deficiencias constructivas.

## 6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 76 No.02-60 Este Lote 11, se localiza en el Sector Catastral El Bagazal la Localidad de Chapinero. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa suelo rural. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático –SIRE para el predio evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

## 7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

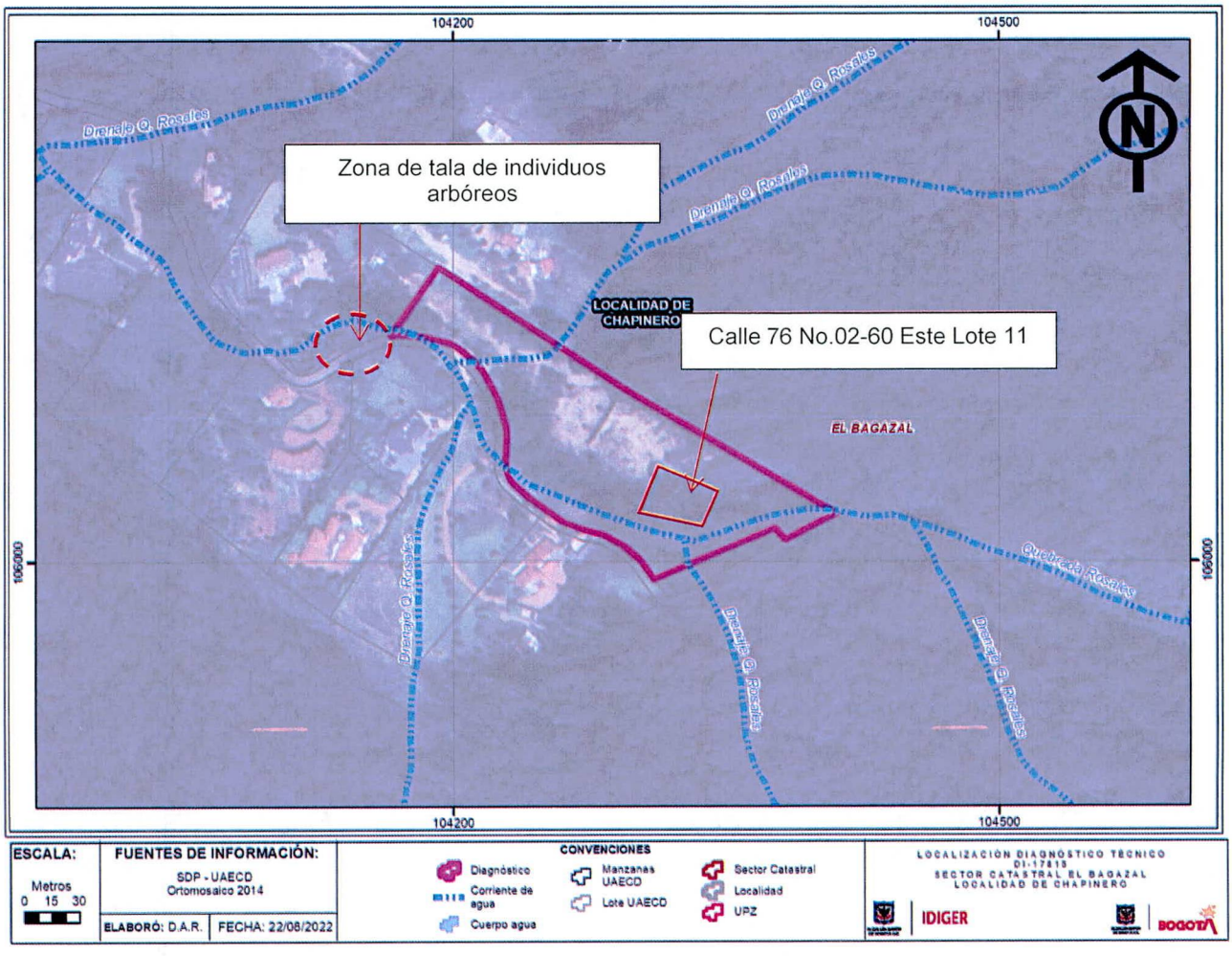


**Figura 1.** Localización del predio evaluado en el Sector Catastral El Bagazal la Localidad de Chapinero.

## 8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de agosto de 2022, al predio evaluado. El sector corresponde a una zona de pendiente de media a alta, donde se emplazan construcciones de uno (01) a tres (03) niveles, consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

La inspección visual se realiza al predio de la Calle 76 No.02-60 Este Lote 11, donde se emplaza una construcción, de uso residencial, bajo un sistema estructural prefabricado, de un (01) nivel, y cubierta en tejas de barro soportadas sobre cerchas en madera, (Ver fotografía 1). Se realiza la visita técnica en compañía de la señora Liliana Aguirre Giraldo quien es la encargada del inmueble.

Durante la visita técnica se identifican los siguientes daños:

- Fuertes manchas de húmedas, proliferación de hongos tanto en muros interiores, perimetrales y cubierta, (Ver fotografías 2 a la 4).
- Daño en algunas tejas de cubierta costado sur, (Ver fotografía 5 y 6).
- Se observa hacia el costado oriental del predio evaluado, varios individuos arbóreos con ligera pérdida de verticalidad, (Ver fotografía 7 y 8).
- Se inspecciona una ladera localizada al costado sur del predio, en donde se identifican algunos desprendimientos de material de suelo en un volumen de aproximadamente 20cm$^3$. No se identifican grietas de tracción, asimismo tampoco se evidencian sistema de protección y/o estabilidad en la misma, (Ver fotografías 9 a la 12).

Por otro lado, se realiza inspección al sector con coordenadas 4º39'15.7''N y 74º02'38.2''W, que corresponde a una zona localizada fuera del predio de la solicitud, en donde se identifica corte y tala de individuos arbóreos, (Ver fotografías 13 a la 15).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños identificados en el predio evaluado se encuentran relacionados posiblemente con falta de mantenimiento y deficiencias constructivas.
- Los daños identificados en la zona de ladera se encuentran relacionados probablemente con ausencia de medidas de protección y/o estabilización.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

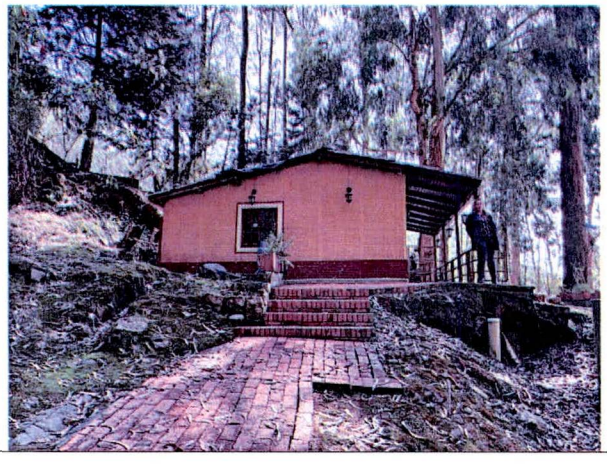

**Fotografía 1.** Fachada predio inspeccionado.

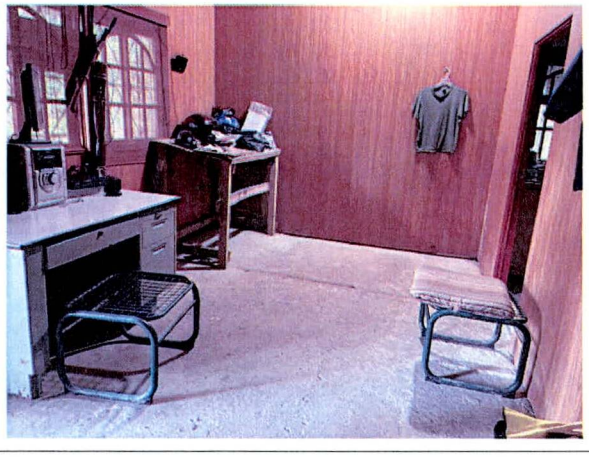

**Fotografía 2.** Interior predio inspeccionado.

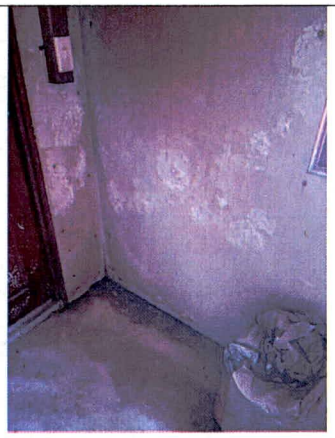

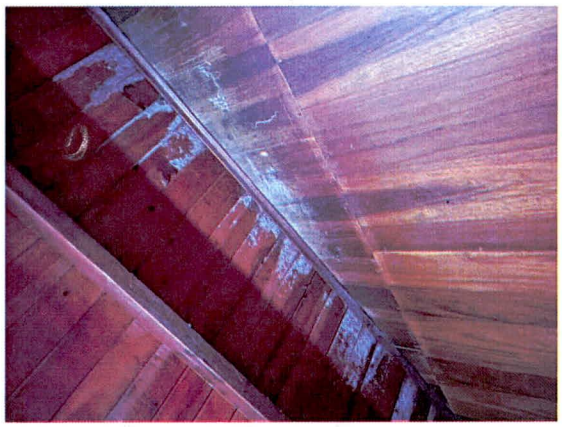

**Fotografías 3 y 4.** Humedades y hongos en muros perimetrales, interiores y cubierta del predio evaluado.





**Fotografías 5 y 6.** Daños en tejas de cubierta costado suroccidental predio evaluado.



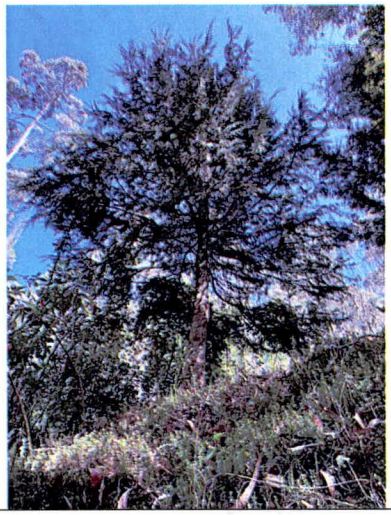

**Fotografía 7 y 8**. Individuos arbóreos con pérdida de verticalidad costado sur del predio evaluado.

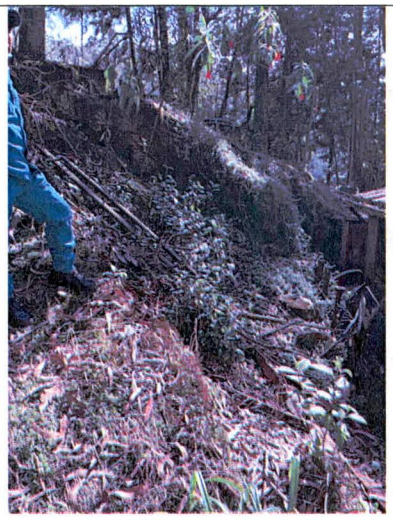

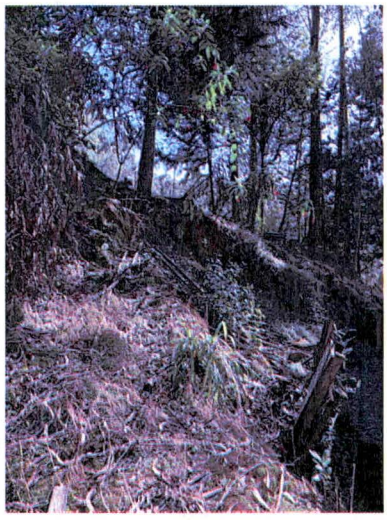

**Fotografías 9 y 10.** Ladera inspeccionada (costado sur del predio evaluado).



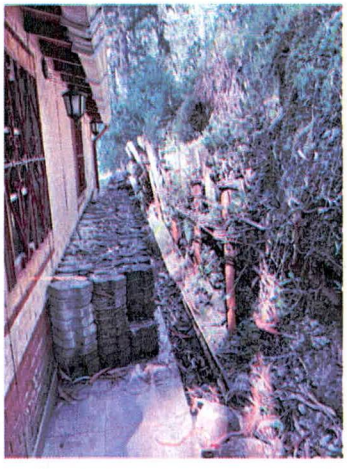

**Fotografías 11 y 12.** Ladera inspeccionada (costado sur del predio evaluado).





**Fotografía 13 y 14**. Tala de individuos arbóreos en las coordenadas 4°39'15.7''N y 74°02'38.2''W.



**Fotografía 15**. Tala de individuos arbóreos en las coordenadas 4°39'15.7"N y 74°02'38.2"W.

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados en el predio evaluado.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| P1 | Calle 76 No.02-60 Este Lote 11 | Sistema prefabricado | Residencial | 1 | Leves |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el inmueble evaluado de no implementar acciones de reparación en las mismas.
- Posibles desprendimientos de material de suelo de la ladera evaluada.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción localizada en la Calle 76 No.02-60 Este Lote 11, en el Sector Catastral El Bagazal la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble y de la ladera colindante. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la construcción emplazada en el predio de la Calle 76 No.02-60 Este Lote 11, en el Sector Catastral El Bagazal la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).
- No se evidencian condiciones que indiquen algún tipo de inestabilidad en la ladera inspeccionada al costado occidental del predio de la Calle 76 No.02-60 Este Lote 11, en el Sector Catastral El Bagazal la Localidad de Chapinero, a pesar de los pequeños desprendimientos de material de suelo allí evidenciados.

## 15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados de la construcción localizada en el predio de la Calle 76 No.02-60 Este Lote 11, en el Sector Catastral El Bagazal la Localidad de Chapinero, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar las acciones de intervención en los daños identificados y el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser adelantadas por personal idóneo y siguiendo la normativa vigente, para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- Teniendo en cuenta que en la ladera natural localizada hacia el costado sur del predio de la Calle 76 No.02-60 Este Lote 11, en el Sector Catastral El Bagazal la Localidad de Chapinero, se identifica degradación del recurso suelo; se recomienda a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, desde el marco de sus competencia, realizar las acciones pertinentes en pro de que no se presenten afectaciones en el suelo y evitar que se convierta en un fenómeno de inestabilidad en el terreno.

- Se recomienda a la Secretaría Distrital de Salud, desde su competencia, revisar el caso y determinar las acciones a implementar referente a la presencia de fuertes humedades y proliferación de hongos en la construcción localizada en el predio de la Calle 76 No.02-60 Este Lote 11, en el Sector Catastral El Bagazal la Localidad de Chapinero. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta al responsable del predio al correo electrónico inmobiliaria@kaysserck.com.

- A la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, desde su competencia, se adelantar las acciones correspondientes a los individuos arbóreos localizados al costado sur del predio evaluado en la Calle 76 No.02-60 Este Lote 11, en el Sector Catastral El Bagazal la Localidad de Chapinero. Esto con el fin de determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados, dado la condición de riesgo debido a la pérdida de verticalidad del individuo arbóreo inspeccionado. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta al responsable del predio al correo electrónico inmobiliaria@kaysserck.com.
- Se recomienda a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, desde su competencia, realizar las acciones que haya al lugar con el fin de identificar y realizar la valoración en el sector debido a la tala de árboles que se está realizando en el sector inspeccionado en las coordenadas en las coordenadas 4°39'15.7"N y 74°02'38.2"W en el Sector Catastral El Bagazal la Localidad de Chapinero.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| 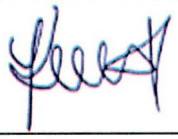<br>Firma:_____<br>Nombre: Karen González Prada<br>Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción |
| Contratista |
| ***16.2 Revisó y aprobó*** |
| <br>Firma:_____<br>Jairo William Torres Becerra<br>Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |